

Art. 41.—Las disposiciones de la presente ley regirán hasta que se reforme ó reemplace la orgánica de 20 de noviembre de 1896.

El señor ALVARIÑO.—Como la Cámara de Diputados debe tomar conocimiento de las ligeras modificaciones que hemos hecho, sería conveniente que V.E. disponga que se comunique inmediatamente lo resuelto á la Colegisladora.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa ya está autorizada para proceder así, y lo hará.

Se levanta la sesión para pasar á Congreso.

Eran las 6 y 20 p.m.

POR LA REDACCIÓN

CARLOS CONCHA.

7a. sesión del lunes 23 de diciembre de 1912.

Presidencia del H. Sr. Villanueva

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. senadores, Alvariño, Barco, Barrios, Bezada, Campos, Canevaro, Carmona, Capelo, Durand, Ego—Aguirre, Fernández Dávila, Florez, García, Ganoza, Hernández, La Torre B., Latorre P., León, Marquina, Medina, Noblecilla, Peralta, Pizarro, del Río, Ríos, Samanez, Schreiber, Seminario, Solar, Trelles, Umeres, Valencia Pacheco, Villarreal, Ward M. A., Zegarra Ballón; y Rojas Loayza y Montesinos, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno:

Manifestando en contestación á un pedido del H. señor Capelo que ha adoptado las medidas tendentes á dar preferencia á los oficiales que han resultado excedentes al suprimirse las plazas que no tenían partida en el presupuesto general, para proveer las vacantes que se produzcan.

—Informando en un pedido del H. señor Capelo relativo á enjuiciamiento y destitución del gobernador de Acobamba por denuncia de servicios gratuitos impuestos por esa autoridad.

—Del señor Ministro de Hacienda, contestando á un pedido del H. señor Capelo relativo á que se envíe á esta H. Cámara una relación de los ingresos y de los egresos considerando los grandes renglones, que constituyen el presupuesto general que ha de regir para 1913.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo, los anteriores oficios.

DICTÁMENES

De la Comisión de Redacción en los siguientes proyectos:

—El que crea el nuevo departamento del Madre de Dios.

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para celebrar arreglos respecto de las acreencias de ciudadanos franceses, sometiéndolos al Tribunal de La Haya.

—Exonerando de derechos un obelisco de granito que deberá levantarse sobre la tumba del doctor F. A. Sutter.

PEDIDOS

El señor CAPELO.—Veo con

sorpresa que no se ha leído ninguna contestación del señor Ministro de Gobierno á la nota que, con caracter urgente, se le pasó el último día. No me parece concebible que después del escandaloso atentado cometido contra la propiedad y la cultura del Perú, el señor Ministro no se haya dignado, siquiera, contestar la nota que se le ha pasado. Yo pido, Excmo. señor, que se le manifieste á dicho Ministro la estrañeza del Senado, por conducta semejante.

El señor SECRETARIO.—No se ha recibido oficio alguno del señor Ministro de Gobierno hasta ahora.

El señor PRESIDENTE.—SS^a el H. señor Capelo propone que se consulte su pedido á la Cámara?

El señor CAPELO.—Sí, Excmo. señor, porque es intolerable que no haya tenido el comedimiento, siquiera, de contestar el oficio en referencia.

El señor PRESIDENTE.—Voy á consultar.

El señor ALVARIÑO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de ella SSa.

El señor ALVARIÑO.—Los acontecimientos bochornosos que han tenido lugar el otro día, y que han conmovido hondamente el sentimiento nacional, no sólo por el atentado en sí, sino por la ningua represión que han sufrido sus autores, que impunemente se han paseado por las calles principales de la ciudad, ostentando los

trofeos del ataque á la propiedad privada; el asalto á un domicilio particular el mismo día, á altas horas de la noche, como consecuencia de esa impunidad, y la indiferencia con que han contemplado estos sucesos, ciertos órganos de la prensa de Lima que en otra época habrían levantado violentamente su voz, para defender las libertades públicas, nos obligan hoy más que nunca, Excmo. señor, á que el Senado de la República, consecuente con sus tradiciones de defensor de las libertades públicas, tome la actitud que le corresponde, frente á hechos tan condenables.

Parece, Excmo. señor, que los acontecimientos estaban preparados de antemano; desde horas antes se decía que algo se iba hacer contra el autor de ese periodiquillo, cuya conducta desde luego no disculpo, y en efecto, no tardaron en aparecer las turbas, que vinieron de abajo del puente, y que en pleno día tuvieron tiempo suficiente para consumir su obra de barbarie, de escarnio y de depravación indigna de una nación civilizada. Y la policía, que debió conocer de estos hechos, que debió impedirlos, brilló por su ausencia, Excmo. señor. Yo no quiero decir que haya habido complicidad de parte de los funcionarios de policía, pero por lo menos, ha habido omisión y cuando las autoridades omiten el cumplimiento de sus deberes; cuando no son oportunas para prevenir é impedir la consumación de los delitos; cuando después de tres días no hay siquiera uno sólo de los culpables que haya sido sometido á la acción del Poder Judicial, indudablemente, Excmo. señor, que hay una omisión culpable y el Senado debe pro-

nunciarse digno y elevado, como lo ha sido en otras ocasiones.

De manera, Excmo. señor, que yo no sólo me adhiero al pedido del H. señor Capelo, sino que lo amplío. Al Ministro de Gobierno se le llamó para que diese explicaciones sobre ese atentado, no lo ha hecho, ni ha dictado ninguna disposición para castigar á los culpables, de modo que ya no caben dilaciones, la opinión pública está excitada, está herida, está indignada, porque no se toma ninguna medida y es necesario que el Senado del Perú, poniéndose á la altura de sus tradiciones, tome una actitud resuelta, emitiendo un voto de censura contra ese Ministro que no ha sabido estar al nivel del puesto que se le ha confiado. Yo propongo ese voto, Excmo. señor. (aplausos y otras manifestaciones bulliciosas en la barra) (Sensación en los bancos de los representantes).

El señor CARMONA. — Me parece, Excmo. señor, que no se debe proceder con tanta violencia; es preciso proceder con calma. No sé lo que habrá ocurrido, pero yo he estado esta mañana en el Ministerio, y se me dijo que se mandaba en ese momento, el oficio contestación á la Cámara. Nadie va á suponer que el señor Ministro de Gobierno no haya querido contestar, despreciando una nota del Senado; puede ser que haya ocurrido algún incidente que no lo conocemos. No debemos, pues, proceder de ligero. No entro á hablar de la cuestión misma; pero tratándose del voto de censura que propone el señor Alvariño, porque no ha venido un oficio, me parece que hay que pensarlo.

El señor BARCO.—Deseo conocer en qué términos, los señores Secretarios trascribieron al señor Ministro de Gobierno, el pedido del H. señor Capelo.

El señor SECRETARIO (leyó copia del oficio que se había dirigido al Ministerio y dijo)—Este oficio fué entregado el día de ayer, á las once del día, en manos propias del señor Ministro.

El señor BARCO.—Según la nota que se ha pasado al señor Ministro de Gobierno, se vé que no se le ha señalado, como no podía hacerse, plazo para que venga á contestar las interpelaciones, que ha tenido á bien formular el H. señor Capelo. Es práctica, en las Cámaras, que cuando se formulan interpelaciones, se presenta el pliego respectivo, bajo la firma del representante que tiene á bien ocurrir á ese recurso parlamentario; se consulta á la Cámara si se acepta la discusión, se discute y se aprueba ó se rechaza: y si el pliego resulta aprobado, se pasa al señor Ministro interpelado, con la correspondiente nota de atención. Entonces el señor Ministro contesta señalando el día que vendrá á la Cámara.

Yo hago notar que el Senado, en este oficio, no ha indicado el día que debería venir el Ministro, é indudablemente, teniendo en cuenta, ese funcionario, la importancia de las preguntas que se le hacían, y debiendo satisfacer al Senador interpelante, á la Cámara y á la opinión pública estará recogiendo los datos conducentes á dar una contestación satisfactoria. No es cosa de un instante averiguar quién es el culpable de esos atentados, quién

ha reunido esas gentes y las ha lanzado contra un establecimiento industrial; no es fácil conocer el grado de culpabilidad por negligencia ó intervención de los funcionarios de policía. Es natural que el señor Ministro de Gobierno se tome un plazo prudencial para recoger esos datos y dar una contestación como corresponde.

Así es que no me extraña que el señor Ministro de Gobierno, no haya venido hoy mismo, como parece que lo esperaban los senadores por Junín señores Capelo y Alvaríño.

Yo creo, desde luego, que los hechos delictuosos del viernes, son graves, y han hecho desaparecer las garantías que la Constitución acuerda al capital y á las personas; es necesario, por lo mismo que es grave el atentado y vergonzosos los hechos, que vienen, á confirmar los malos conceptos que se tienen en Inglaterra y en la América del Norte sobre la manera cómo la Constitución del Perú garantiza y ampara los derechos individuales, que el Senado deje al señor Ministro de Gobierno, el tiempo prudencial necesario para que venga á dar una contestación satisfactoria.

Por eso opino que las mociones de los señores senadores por Junín, son extemporáneas en este momento. Llegará la ocasión en que sean oportunas, si no son satisfactorias las contestaciones del Ministro. Por consiguiente, por las tradiciones del Parlamento, por las costumbres que se siguen siempre en esta clase de asuntos y por la circunspección del Senado, me opongo á esos dos pedidos.

El señor CAPELO.—Verdaderamente que yo estuve inspi-

rado cuando en mi pedido anterior hice esta disyuntiva: que se declare si el Perú es un país salvaje ó si no lo es, que se den garantías suficientes á la propiedad y á la vida.

Espanta, Excmo. señor, cuando se presencia aquí en Lima, en el centro de la ciudad, una turba de hombres que cometen atentado tan monstruoso, como el cometido el viernes último, y no se vea remover de su puesto á las autoridades de policía, siendo así que ni uno solo de los culpables está en la cárcel, ni la vindicta pública satisfecha. Mientras tanto ninguno de los Ministros se ha movido, y el directamente responsable, el señor Ministro de Gobierno, ni siquiera se digna contestar la nota que le pasó el Senado, y á pesar de todo esto, el H. señor Barco, nos dice que debemos esperar con paciencia. (Aplausos.) Esperar á que el señor Ministro tome informaciones, [aplausos] y nos las mande.

Esperar; esperar que el país sea declarado como un país salvaje en el que no hay garantía para la propiedad ni para la vida. Esperar! á que conteste ese señor Ministro que no se ha dignado ni siquiera pasarnos un oficio avisándonos que vendrá, tratándonos con el más alto desprecio.....

Yo insisto, pues, Excmo. señor, no solo en el voto de extrañeza, sino que apoyo el voto propuesto por el H. señor Alvaríño, porque la verdad es, Excmo. señor, que en las horas trascurridas ya debía haberse tomado medidas por el Gobierno, y mucho más, cuando todos sabemos que á la una de la madrugada de ese mismo día se repitió el ataque contra una casa de la calle de las Cruces y se

cometieron atentados iguales ó peormente condenables que aquellos. De manera que se renovó con tenacidad el atentado y todavía hay compañeros que dicen que debemos esperar tranquilamente!

Yo insisto, Excmo. señor, en que deben tomarse medidas para que el Perú sepa si estamos gobernados conforme á la Constitución y las leyes, si debemos confiar en que tenemos un Presidente de la República con seis Ministros, ó si tenemos un Gobierno absoluto y despótico con seis personas que ocupan los ministerios, porque no se.....(aplausos prolongados en la barra que no dejan oír al orador).

El señor SOLAR.—Excmo. señor: Como el que más, repruebo con todas las energías de mi conciencia el acto verdaderamente incalificable que ha dado lugar á este debate y á los dos votos insinuados por los dos HH. Senadores por Junín. Pero no es posible permanecer tranquilo cuando aquí, en el seno de la H. Cámara, se lanzan calificativos desdorosos para el país, declarando que es un país de salvajes cuando, Excmo. señor.....

El señor CAPELO (interrumpiendo).—Esa declaración dependerá del voto.

El señor SOLAR (continuando).—Eso no solo depende del voto, H. señor Capelo.

El señor CAPELO (interrumpiendo).—De los que aplauden el salvajismo.

El señor SOLAR (continuando).—Depende de que no hay el derecho de emplear semejan-

tes calificativos cuando se defiende las buenas causas. Cuando hay un delito que castigar se exige que venga la represión, se exige la sanción más severa sobre los culpables; pero no hay derecho de calificar y enlodar á la patria.

El señor CAPELO (interrumpiendo).—La Cámara la enlodará con sus actos.

El señor SOLAR.—Es verdaderamente absurdo aseverar que porque en un país se comete tal ó cual atentado contra la propiedad, contra la vida, esté en estado de salvajismo.

El señor CAPELO (interrumpiendo).—Impunemente.

El señor SOLAR.—Eso lo vemos y no podemos dejar de verlo en todos los países, por bien constituídos que estén; eso no podremos dejar de verlo mientras la humanidad esté constituida por hombres imperfectos; como no puede dejar de serlo.

¿Se puede llamar país salvaje á la gran Inglaterra porque tuviera un Jack the Ripper que asesinaba constantemente á las mujeres en las calles y plazas públicas y que no podía ser encontrado por la policía y castigado severamente? ¿Podrá llamarse país salvaje á Norte América porque se aplica en algunos estados la ley de Lynch, sin procedimiento ninguno, castigándose inmediatamente hasta con la muerte por un grupo popular? No, Excmo. señor, no hay el derecho de enlodar, como lo hace el H. Senador por Junín.

Cuando se comete un delito, se pide la represión; yo la pediría si el Gobierno no diera amplias satisfacciones sobre el par-

ticular; si no se castigara á los culpables destituyendo á las autoridades; si no se iniciara el juicio correspondiente; si no se resarciera de daños y perjuicios á los damnificados, yo sería el primero en acompañar á S^{SSa}. en el voto de censura, en hacer caer la responsabilidad sobre los delincuentes, por alta que fuese su jerarquía. Pero, repito, porque se comete un delito, no hay derecho de insultar á la patria.

Todo esto está manifestando, Excmo. señor, que no hay el propósito de buscar sanción, que hay otra clase de corrientes y propósitos en algunas personas y representantes, que talvez en oportunidad más propicia que la presente no levantarían la voz con la energía que lo hacen en estos momentos. Yo, pues, Excmo. señor, sin defender al señor Ministro de Gobierno, sino al contrario, pidiendo que se hagan los esclarecimientos del caso y que caiga la sanción severa sobre los culpables, lamento la actitud del senador por Junín y que el Senado, bajo el pretexto de ataques á la propiedad y á la vida, también, asuma esa actitud y entre por el camino de los calificativos verdaderamente desdorosos para el país al que pertenecemos.

Ocasionalmente tuve oportunidad de hablar con el señor Ministro de Gobierno, y estoy perfectamente persuadido de que ese magistrado no continuará en el puesto que desempeña, si no se satisface á la vindicta pública, tal y como anhelan los representantes de uno y otro lado.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el H. señor Alvarino.

El señor CAPELO.—Un momento, Excmo. señor. El H. señor Alvarino, me ha cedido el uso de la palabra.

He pedido la palabra Excmo. señor, para rechazar de la manera más perentoria aquella afirmación del H. señor Solar de que yo infamo al Perú.—No infama quien llama las cosas por sus nombres; quien patrocina la impunidad de los crímenes ese es el que infama á la Patria. (aplausos) En Inglaterra, en Norte América y en la Europa toda, se cometen crímenes y por ello no se infaman esos países; pero es por que se persiguen y se castigan los crímenes.

A ese mismo destripador de que nos hablaba el H. señor Solar, si no se castigó, fué por que no pudo ser habido; pero se le persiguió incesantemente y la Inglaterra gastó millones en buscarlo.....? ¿Qué comparación cabe entre aquel caso y el presente en que se ataca y ultraja la propiedad y la vida, en la calle de Mercaderes, á las 6 de la tarde, en medio de la sociedad que lo presencia, y el Prefecto está en su puesto, y el intendente y el Comisario y hasta el inspector de la esquina, siguen en sus puestos? ¿Y el Senado qué papel hace ante este espectáculo? Y sin embargo Excmo. señor, hay todavía, quien nos habla de sanción. ¿Qué sanción cabe cuando un Ministro, que por lo menos es inepto, continúa en el puesto, mientras que el mundo entero, contempla atónito un escándalo de esta magnitud?

Rechazo, pues, aquella apreciación del H. señor Solar, y más rechazo su referencia á las intenciones. S^{SSa}. no tiene derecho de penetrar en mi conciencia y en mis intenciones.

pues mi pasado es tan limpio que jamás, en la vida, he tenido intenciones torcidas. — Yo he podido ser gobiernista como cualquiera y en 12 años no lo he sido, por consiguiente no se puede hablar de mis intenciones que siempre han sido elevadas, siempre he defendido ideales, siempre he defendido la verdad y la justicia. Debe, pues, respetarse mis intenciones como yo respeto las de todos.

El señor SOLAR. — El H. señor Capelo por muy esclarecido que tenga su nombre, por muy por encima que esté, como dice, de toda sospecha y censura, perdóneme que le diga una vez más que no tiene derecho de decir que es perfecto, que es infalible, el único capaz de defender la justicia y el derecho y exigir la sanción de los delitos; no, Excmo. señor, y como prueba, no juzgaré sus intenciones sino sus hechos, y la prueba de que no está Ssa. en el terreno que le corresponde, es que quiere juzgar y condenar sin oír, ¿Con qué derecho dice Ssa. que no han sido destituidas las autoridades? ¿tiene datos oficiales para probarlo? y si yo le dijera que están destituidas, y si le dijera que ya se ha iniciado el juicio correspondiente? Vea, pues, Ssa. que no hablo de intenciones sino que juzgo sus propios hechos que nos están demostrando que Ssa. no procede con la debida justificación; porque si se quiere aplicar una sanción es necesario, primero, escuchar al inculpado, es necesario que se sepa qué ha hecho el Ministro, qué ha hecho el Gobierno y si acaso no se hubiera iniciado el respectivo juicio, si no se destituyera á la autoridad responsable, estaría bien la actitud de Ssa.; pero antes es pre-

juzgar, es proceder con violencia, es proceder, no diré con las intenciones tales ó cuales, pero sí con olvido de la circunspección y de las circunstancias que la situación presente reclama.

El señor ALVARIÑO.—Excmo. señor. Con toda la calma que naturalmente exige la dignidad del hombre que puede levantar su frente alta porque siempre ha procedido rectamente.....

El señor BARCO, (por lo bajo).— Todos podemos levantar la frente alta.

El señor SOLAR.—¿Quién no puede levantar alta su frente?

El señor ALVARIÑO (continuando).—Yo contesto á Ssa. el H. senador por Huancavelica, que al ocuparse de la moción que hemos presentado, ha creído ver otras intenciones y achacarnos que en circunstancias idénticas no hemos levantado nuestra voz. Yo puedo jactarme hoy como ayer y como siempre, que cuando se ha tratado de defender las libertades públicas siempre he estado en mi puesto, por modesto que haya sido.

Esto, únicamente, diré á las palabras del H. señor Solar. Por lo demás, Excmo. señor, veo con profunda pena, que el partido liberal, llamado más que ningún otro á defender las libertades públicas, como lo ha hecho en ocasiones mil, nos presente hoy una excepción dilatoria para que el Senado no se ocupe de este asunto que tiene latente á la opinión pública. No se trata de acusar al Ministro de Gobierno. No se trata de enjuiciar á ningún culpable; se trata de juzgar como jurado

los procedimientos de ese Ministro, que no ha estado á la altura de su deber, por más que se diga que se han destituido autoridades; quizá sea así, no lo sabemos, ni podemos saberlo los que no estamos en palaco; hasta ahora todo lo que sabemos es que no se ha tomado ninguna medida represora, contra los autores del atentado que son señalados por todos y que solo el Poder Ejecutivo parece que no los conoce, para haberles sentado la mano. Esto revela una omisión del Ministerio; revela que no está á la altura de su misión, que no interpreta como debe hacer la función del Poder Público. De manera que debe aprobarse la censura, porque aunque se haya enjuiciado ya á los culpables, el Ministerio de Gobierno no ha estado en el momento preciso en el puesto que le correspondía, no ha sabido interpretar los propósitos revelados en su programa por el Presidente de la República, de respeto y garantía para todos. Yo sé que el Presidente de la República ha manifestado que le pesa que sus partidarios, aquellos que lo quieren tanto, le perjudiquen con actos bochornosos como éste y estoy seguro que también los condena como hombre honrado; pero mientras ese Ministro esté en su puesto, autoriza con su presencia estos procedimientos y si nó se le corrige, debe caer, porque esa es la aspiración del país.

El señor BARCO.—La violencia, la pasión, la excesiva energía, por decir lo menos, con que se ha querido discutir este asunto en el seno de la Cámara, está revelando que actualmente no se conocen esas intencio-

nes esencialmente rectas y encaminadas á hacer una obra de sanción, sino cualquier otro pensamiento ó intención que no quiero calificar, ni mucho menos sospechar, pero que son aparentemente y se desprenden de las palabras que se vierten. Es la segunda vez que el H. señor Capelo en el seno de esta H. Cámara, expresa conceptos que, como ha dicho muy bien el señor senador por Huancavelica, son denigrantes y vergonzosos para el Perú. Hace tres sesiones que nos decía el señor Capelo que el Perú no era una nación organizada, que apenas era una comarca habitada, que tenía un Gobierno que hacía las cosas por antojos ó por simpatía y que para ese Gobierno no servían las leyes y la Constitución del Estado. Mayor injuria no se le puede hacer á un pueblo, Excmo. señor. Pero quiera ó no quiera, piense ó no piense de esa manera el H. señor Capelo, el Perú es una Nación organizada, perfectamente constituida y no se le puede tratar de esa manera.

Ahora ya no es el Perú una comarca habitada para S.Sa., es más, es una horda de salvajes. Y cuando se protesta de semejantes palabras que denigran y ofenden á la Nación entera, el señor Capelo se levanta airado, apostrofa y pretende que nosotros no comprendamos las intenciones por las palabras sino, sépalo Dios, por qué. Nosotros no podemos formarnos concepto del pensamiento de S.Sa. sino por sus palabras: no podemos adivinarlo.

Después, el H. señor Capelo, no ha expresado razón ninguna; nos ha hablado de los antecedentes de la Cámara, del procedimiento que se sigue

siempre en estas situaciones. Pero ya se le ha probado que no es cosa de un momento averiguar quienes son los autores, los cómplices ó encubridores de un delito; hay que dar tiempo para averiguar y poder emitir un fallo favorable ó adverso y hay que esperar antes de dar un fallo á que el señor Ministro tenga tiempo de encaminar este asunto. Por consiguiente no se ha dado ninguna razón en contra de lo que yo he expuesto para que el Senado dé un plazo prudencial al señor Ministro de Gobierno, para contestar las interpelaciones.

Respecto á las frases del señor Alvaríño, yo le ruego á S. S. que se fije bien á quien las dirige. Personalmente y como representante de un partido de principios, nada menos que del Partido Liberal, el que habla, siempre ha defendido las libertades públicas é individuales y si hay representantes que pueden levantar la frente bien alta y que tienen la conciencia limpia, uno de ellos soy yo, y no tengo por qué no decirlo.

Yo no defiendo la impunidad; quiero solamente que el Senado proceda con calma, prudencia y sabiduría, como siempre lo ha hecho, no dejándose arrastrar por torrentes de pasión. Sólo pido unos cuantos momentos, unos cuantos días, para que el señor Ministro recoja los datos que necesita para dar una contestación satisfactoria al H. señor Capelo y á la Cámara.

El momento vendrá y cuando llegue, verá el señor Alvaríño, cómo cumplo los deberes doctrinarios de mi partido sin fijarme si al emitir mi voto puedo herir á un correligionario político que se encuentra en

el Ministerio. Yo no pido garantías sino para todos y que se cumpla la ley; no tiene, pues, porqué, extrañarse el H. señor Alvaríño, de que en estos momentos aconseje la calma, ni tiene razón para decir que el personero del partido Liberal está aquí oponiéndose á la sanción de un delito contra las libertades públicas. S. S. no ha sido justo conmigo, ni ha sido oportuno en las razones que ha presentado en favor de su tesis.

Momento llegará para presentar ese voto de censura si después de escuchar al señor Ministro la Cámara encuentra que no son buenas las medidas que ha dictado.

El señor ALVARIÑO.—Precisamente he comenzado por reconocer esas cualidades en el H. señor Barco, y si manifiesto extrañeza es porque su parsimonia de hoy no está en relación con sus antecedentes.

En cuanto á que no se han dado razones en contra de las tuyas eso depende de que él no ha alegado razón alguna, solo nos ha pedido consideración para el señor Ministro y que esperemos su contestación; pero al señor Ministro se le ha llamado para que conteste preguntas que le dirigió el H. señor Capelo y ¿ya están contestadas? ¿se ha cambiado autoridades? ¿se ha puesto en la cárcel á los culpables? Esto no se sabe, al menos no lo sabemos los que no vamos á Palacio. No se trata, pues, de un asunto en el que hay que recurrir á los archivos ó estudiar las leyes; es una cuestión de hechos, que compromete el honor del Ministro, y las cuestiones de honor no se aplazan. El señor Ministro ha debido venir inme-

diatamente, ó cuando menos, si no podía venir hoy, contestarnos que vendría mañana; pero el silencio que ha guardado no puede tolerarlo la Cámara impunemente.

No es posible seguir esa conducta, la dignidad de la Cámara, los antecedentes del Senado, su propio decoro exigen la aprobación inmediata del voto de censura. (Aplausos).

El señor CARMONA.—Las palabras del H. señor Alvariño prueban lo que yo digo: que se debe manejar este asunto con calma y no ir á buscar un choque con otro Poder del Estado.

La lectura de la nota que ha sido entregada ayer domingo, á las 11 del día, está demostrando que ha sido recibida por el señor Ministro el día de hoy á las 2 de la tarde, que es la hora en que vá á su Despacho. ¿Cómo, pues, se le puede exigir que á la media hora de recibida esté aquí presente para contestar todo lo que quieren los HH. señores Capelo y Alvariño? No, Excmo. señor, no es posible que se lleven las cosas por ese lado. Además yo sé, y puedo asegurarlo, que hay varios detenidos y que hay dos presos en un calabozo. El H. señor Solar, por su parte, asegura que serán destituidas dos ó tres de las autoridades, luego con estos datos, con la seguridad que se tiene, por la nota que acaba de leer el señor Secretario, de que ese oficio se ha recibido solamente hoy, por que no puede haberlo recibido antes el señor Ministro, hay derecho para pedir que se le dé voto de censura? Eso no es posible, Excmo. señor, y hasta cierto punto, parece que se tratase de algo que persiguen

otros señores senadores; perdonenme mis amigos los HH. señores Alvariño y Capelo, pero ¿cómo es posible pedir censura para un Ministro porque una ó dos horas después de recibir una nota no está presente contestando las preguntas que le haga el H. señor Capelo? El señor Ministro ha de venir, si no contesta satisfactoriamente, si no contesta á satisfacción del país y del Parlamento, estén seguros SSas. que seré el primero en acompañarlos.

El señor ALVARIÑO.—Excelentísimo señor. Si de afirmaciones personales se trata, yo también diré que el señor Ministro de Gobierno recibió la nota á las 11 de la mañana; que tuvo una conferencia sobre el asunto con el Presidente de la República y que hasta ahora no se ha contestado oficialmente.

El señor ROJAS LOAYZA, Secretario.—Hay constancia de que el oficio ha sido entregado en manos propias, al señor Ministro de Gobierno, á las 11 de la mañana del domingo.

El señor PRESIDENTE.—¿El señor Capelo pide que se emita un voto de extrañeza?

El señor CAPELO.—Yo pedí, Excmo. señor, que se emitiera un voto de extrañeza, pero como el H. señor Alvariño presentó un voto de censura, yo le dí mi pase á esa moción; tanto más, cuanto que por la discusión se ha descubierto que de lo que se trata es de dejar á un lado la sanción de la Cámara y seguir adelante las cosas.

El señor PRESIDENTE.—

Presentada por escrito la moción de censura, aunque se pudiera decir que ya está discutida, continúa el debate, por la naturaleza del asunto.

El señor DEL BARCO.—Excelentísimo señor: Propongo la cuestión previa de aplazamiento de esa proposición. No creo que es el momento oportuno de discutirla y ponerla al voto. Si el señor Ministro de Gobierno no viniese mañana ó pasado ó el primer día útil para celebrar sesión, á discutir este asunto, si á las interpelaciones formuladas por el H. señor Capelo no dá una contestación que satisfaga á S.Sa., me explicaría la presentación de esa proposición, pero antes de escuchar lo que ha hecho el señor Ministro para investigar la manera como se verificaron los acontecimientos que dieron lugar á la interpelación, sin saber las medidas que ha dictado, para castigar á los omisos en el cumplimiento de su deber, si se ha sometido al Poder Judicial á los culpables ó presuntos culpables, sin escuchar nada no es posible sancionar una proposición que implica un castigo. Nó, Excmo. señor, no creo absolutamente que haya representación nacional que renunciando á su sentido común, que renunciando al sentimiento de justicia, pueda pronunciar un voto de censura, que es el castigo, contra una persona á quien no se ha escuchado ni juzgado previamente. Presento, pues, la proposición de aplazamiento para que el señor Ministro de Gobierno, se constituya en la H. Cámara y dé las explicaciones que tengan á bien pedirle los HH. señores Alvaríño y Capelo y que pro-

bablemente será el día de mañana.

El señor ALVARIÑO.—Excelentísimo señor: Me opongo á ese pedido de aplazamiento, porque cuando se trata del ataque á las libertades públicas, cuando se trata de los escándalos que han conmovido al país, cuando están de por medio la vida y el interés nacional, cuando el país va á pagar los platos rotos por esas turbas, que no se mueven espontáneamente, sino por manos que las preparan, cuando el señor Ministro de Gobierno en más de 24 horas, no ha venido, se nos dice que vendrá mañana ó pasado, cuando esto pasa, Excmo. señor, cuando está de por medio la dignidad del Parlamento no puede haber aplazamientos posibles. Me opongo, pues, al pedido del señor Barco, y creo que el Senado no cometería sino un acto de debilidad, aceptando ese aplazamiento. (Aplausos).

El señor CARMONA.—Yo apoyo el aplazamiento y le ruego al H. señor Barco que lo modifique en el sentido de que dentro de 24 horas se presente en la Cámara el señor Ministro de Gobierno.

El señor BARCO (interrumpiendo).—Acepto la modificación.

El señor CARMONA (continuando) porque estoy seguro de que en estos momentos, lo sé positivamente, está reunido el Consejo de Ministros y se está ocupando con todo interés, con toda la obligación que tienen las autoridades de cumplir su deber; y no es posible cuando se sabe esto y se piden 24 horas para que conteste el se-

ñor Ministro, se dé un voto de censura, porque no ha venido inmediatamente, y más cuando no se le ha remitido el respectivo pliego de interpelaciones que manda el reglamento.

Consultada la Cámara desechó el aplazamiento por 20 votos contra 14.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben la moción presentada por el H. señor Alvariano, se servirán manifestarlo poniéndose de pié.

El señor ZEGARRA BALLON.—Deseo que conste mi voto en contra, porque no habiéndose escuchado al señor Ministro, considero prematura la expedición de un voto de censura.

El señor PRESIDENTE.—Ha sido aprobada la moción de censura por 21 votos contra 13. (Aplausos).

El señor CAPELO.—Tengo que hacer algunos pedidos.

Cuando se expidió la ley de terrenos de montaña, el espíritu que guió esa ley, fué el de amparar en la propiedad de los terrenos á los más infelices y al más bajo precio y se estableció que la hectárea no costase sino un sol ó un sol cincuenta; una pequeña suma. Pasada la ley á poder del Gobierno, éste tuvo á bien expedir un reglamento famoso en la historia de los reglamentos administrativos del Perú, por que no solo trasgredió la Constitución y las leyes en todas sus partes, sino que englobó la ley en el reglamento, de manera que tomando los artículos de la ley y los del reglamento dió igual carácter á unos y otros; entre las disposiciones draconianas de ese reglamento, se establece que quien no

amparase la propiedad en un término tal, conforme á la ley de terrenos de montaña, pierde esa propiedad, cosa á la que el Gobierno no tiene derecho, pero como las cosas que aquí se hacen quedan hechas, los propietarios de terrenos y los pretendientes se limitaron á encajarse dentro del cuadro del reglamento, mandando sus solicitudes á los prefectos de los departamentos y sometiéndose á todas las tramitaciones que estos prefectos imponían. El resultado es éste: gentes de aquí, de Huancayo, que se presentaron pidiendo lotes de dos y de cuatro hectáreas de terreno que vendrían á ser dos ó cuatro soles de costo, han venido á gastar en la tramitación del expediente un año entero, y cosa de cien soles por hectárea y no tienen la concesión del terreno y todavía según el reglamento de terrenos de montaña, vencido el 31 de diciembre de este año, perderán el derecho de reclamar. Ni las gratificaciones que han tenido que pagar á los funcionarios que intervienen en el asunto, ni el pago á los peritos ni nada ha bastado para que el expediente se resuelva. El resultado es que como último medio de salvar la propiedad se han dirigido á mí como representante, para que por mi conducto, pase la reclamación de esos terrenos de montaña al Ministerio de Fomento, á fin de que éste se sirva ampararlo y resolverlo. El recurso consiste en que el expediente sobre terrenos de montaña que se ha estado tramitando ante la Prefectura de Junín, cerca de año y medio y que tiene planos, peritaje y todo lo que debe tener, sea resuelto por el señor Ministro de Fomento para que queden amparadas esas propiedades.

ro no puede manchar absolutamente al dicho suprefecto.

El señor MEDINA.—Ese suprefecto es amigo y relacionado mío; pero ante el cumplimiento del deber, hay que pasar por encima de toda consideración; para satisfacer el cometido de los vecinos, notables de Huanta, es que he presentado esos telegramas, á fin de que se practiquen los esclarecimientos respectivos y que la sanción recaiga sobre los verdaderos culpables.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE. — No habiendo asunto de qué tratarse levanta la sesión. Suplico á los señores de las comisiones, se sirvan despachar los asuntos que tienen en estudio á la mayor brevedad posible.

POR LA REDACCIÓN

ERNESTO J. VILLANUEVA.

Lima, 5 de marzo de 1913.

Señor Oficial Mayor de la H. Cámara de Senadores.

S. O. M.

Habiendo quedado en suspenso las sesiones de la legislatura extraordinaria, convocada para el 14 de diciembre de 1912, desde el día 24 de dicho mes, sin que haya tenido lugar la actuación de clausura en la forma habitual, consulto á U. S. la manera de poner término al respectivo Diario de los Debates, en el cual me corresponde la redacción de la última sesión celebrada.

Dios guarde á U. S.

ERNESTO J. VILLANUEVA.

Excmo. señor:

Estimando indispensable para normar el procedimiento en orden á la consulta anteriormente formulada por el Redactor del Diario de los Debates, Dr. don Ernesto J. Villanueva, dignese V. S. indicarme la forma en que deberá darse término á la publicación del Diario de los Debates del último Congreso en la legislatura de 1912.

Lima, 5 de marzo de 1913.

Excmo. señor.

Víctor E. Ayarza.

(Un sello de la Oficialía Mayor).

Lima, marzo 5 de 1913.

Retirados, intempestivamente, los proyectos que fueron objeto del Congreso Extraordinario, convocado por decreto supremo de 13 de diciembre de 1912, y no pudiéndose llenar la ritualidad de dar cuenta, á la H. Cámara, de la nota por la que el Ejecutivo, retiraba dichos proyectos y declara clausurado el Congreso, conforme á las prácticas establecidas, por no haber concurrido, con tal objeto, varios de los señores Senadores, no obstante de haberseles citado por esquelas y periódicos; dígase al Oficial Mayor que ordene al Redactor oficiante ponga término al Diario de los Debates, de aquel Congreso, insertando al final, el documento que por acuerdo de los señores Senadores concurrentes, se redactó y firmó, con el anexo adjunto.

Villanueva.

Los senadores que suscriben, reunidos en el salón de sesiones del H. Senado, á las cinco y cuarenta de la tarde, cumpliendo con la segunda citación oficial, publicada en los diarios, han concurrido á la sesión convocada para el día de la fecha, no habiendo podido celebrarse aquella por falta de *quorum*, debido á la inasistencia de los HH. SS. Senadores que aparecen en la lista adjunta; dejando constancia de que los veinticinco presentes, constituyen la mayoría de los Senadores existentes en la Capital.

En fé de lo cual firman esta en Lima, á los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos doce.

Rafael Villanueva.
Presidente.

Edmundo Montesinos.— Pedro Rojas Loayza, Secretarios.

J. Augusto Barrios — Agustín G. Ganoza.—J. A. Valencia Pacheco. — José Noblecilla. — Aníbal Fernández Dávila.—J. Capelo.—César Canevaro—Augusto Ríos.—E. C. Marquina.—Pío Max. Medina.—Pablo de

La Torre.—Federico Villarreal.—David Torres Aguirre—Agustín Tovar.—Julio Ego-Aguirre.—José Manuel García — Severiano Bezada.—César A. E. del Río—Francisco Alvarino—M. Adrian Ward.—Armando Hernández—Abel I. Campos.

Señores Senadores que faltaron á la sesión convocada para el día de la fecha:

F. P. del Barco—Nicanor M. Carmona—Juan Durand—Miguel Echenique—José C. Falconí, (con licencia)—Ricardo Flores—Benjamín de La Torre—Pedro E. Muñiz, (enfermo) — Manuel P. Olaechea—Juan Peralta—Pablo Pizarro — Félix Porturas, (con licencia)—Leoncio Samanez—Esteban Santa María, (ausente de Lima) — Germán Schreiber—Amador F. del Solar—Felipe Umeres—Antonio Trelles—J. F. Ward, (con licencia)—E. Zegarra Ballón — Mariano H. Cornejo—Fernando Seminario, (se retiró de la sesión sin firmar el documento).

POR LA REDACCION,
ERNESTO J. VILLANUEVA..

